Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00470-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 28 de diciembre de 2023

| OBJETO | APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE |
|--------|---|
| | CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL |
| | PROCEDIMIENTO POR CONCURSO |
| | PÚBLICO Nº 011-2023/OSIPTEL - "ESTUDIO |
| | SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS |
| | USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS |
| | DE TELECOMUNICACIONES" |

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01854-DAPU/2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario DAPU, en su calidad de área usuaria, solicitó la indagación de mercado para la contratación del "Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", adjuntado para ello los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 02132-OAF/UABT/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones" en S/588 388.58 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Ocho y 58/100 Soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando N° 00966-OAF/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal de la contratación.
- (iv) El Memorando N° 02952-OTI/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual, el área usuaria validó el valor estimado obtenido y envió la disponibilidad presupuestal.
- (v) El Informe N° 02215-OAF/UABT/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones"; se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023 con el ID N° 24, como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

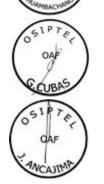
Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, se cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 215-OPPM/2023 aprobada el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, financió el presupuesto de la contratación con cargo a los ejercicios fiscales 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00061-2023-PE/OSIPTEL de fecha 19 de junio de 2023, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del "Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.



Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 011-2023/OSIPTEL para la contratación del "Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Sergio Luis Parra Alarcón, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Carlos Iván Ocampo Corrales, miembro titular. (Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Sócola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Dante José Pablo Mayorca Perez, suplente de Sergio Luis Parra Alarcón. (Representante del Área Usuaria)
- Yoel Ríos Arroyo, suplente de Carlos Iván Ocampo Corrales.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 011-2023/OSIPTEL.

Registrese y comuniquese,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS